



**Propuesta de provisión de 2 plazas de PROFESOR ASOCIADO, convocadas a concurso público por Resolución de fecha 28 de junio de 2017 (BOUC nº 11, de 30 de junio de 2017), código 2806/ASO/101 del área de conocimiento de Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho adscrita al Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho**

**Asignatura** DERECHO PROCESAL CIVIL. DERECHO PROCESAL PENAL

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de las plazas a favor de los siguientes aspirantes:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
<b>MARISCAL DE GANTE MIRÓN, ROSA MARÍA</b>	<b>8,75</b>
<b>VIDAL HERRERO, ÁLVARO</b>	<b>7,50</b>



**2º** La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Total	Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Total	Otros méritos (0-1 puntos)					Total					
	1	2	3	4	5		6	7	8	9	6		7	8	9	6	7		8	9			
MARISCAL DE GANTE, MIRÓN, ROSA MARÍA	2	2	1	3	0,5	5,00					3,50	0	0	0,25	0			0,25	0			0,25	8,75
VIDAL, HERRERO, ÁLVARO	1,75	2	1	1,5	1	4,75					2,50	0	0	0,25	0			0,25	0			0,25	7,50
PUCCI REY, MÓNICA	1,75	1	1	1,5	1	3,75					2,50	0,25	0	0,15	0			0,15	0			0,40	6,65
MOYA FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	1,75	1	1	1,50	0,60	3,75					2,10	0,25	0	0,10	0			0,10	0			0,35	6,20
MARTÍN LÓPEZ, Ma DE LAS MERCEDES	2	1,75	1	0	1	4,75					1,00	0	0	0,25	0			0,25	0			0,25	6,00
VALERO FERNÁNDEZ, CARMEN YOLANDA	1,75	2	1	0	0	4,75					0	0	0	0,25	0,25			0,25	0,25			0,50	5,25
PALLÍN IBÁÑEZ, GABRIELA	1,75	1,2	1	0	0	3,95					0	0,25	0,25	0,25	0,25			0,25	0,25			1,00	4,95
CASTILLO DE LA FUENTE, MARÍA ELENA	1,75	1,75	1	0	0	4,50					0	0	0	0,15	0			0,15	0			0,15	4,65
ALCOLADO CHICO, MARÍA TERESA	1,75	1	1	0	0,50	3,75					0,50	0	0,15	0,10	0,10			0,10	0,10			0,35	4,60
GÓMEZ SANTIAGO, PATRICIA	1,75	1,5	1	0	0	4,25					0	0	0	0,20	0			0,20	0			0,20	4,45
STEFEL MORENO, ANTONIO	1,75	1,25	1	0	0,15	4,00					0,15	0,25	0	0	0			0	0			0,25	4,40
CARAVACA CABALLERO, MARÍA	1,75	1,5	0,75	0	0	4,00					0	0	0	0	0,20			0	0,20			0,20	4,20
GARCÍA SEDANO, TANIA	1,75	0,5	0,5	0,25	0,5	2,75					0,75	0	0,25	0,25	0,20			0,25	0,20			0,70	4,20
RODRÍGUEZ VACELAR, MIGUEL ÁNGEL	1,75	0,75	1	0	0	3,50					0	0	0	0,10	0			0,10	0			0,10	3,60
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	1,5	0,10	0	0	0	1,60					0	0,10	0,25	0,25	0,25			0,25	0,25			0,85	2,45



**2. Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:**

- 1.- Puesto desempeñado en relación con la docencia a impartir (0-2).
  - publicaciones relevantes en el ámbito del Derecho Procesal, ponencias en cursos y congresos, estancias de investigación en centros extranjeros) (0-1).
  - 6.- Idiomas (0-0,25).
  - 7.- Experiencia profesional, docente e investigadora en otros ámbitos distintos del Derecho Procesal (0-0,25).
  - 8.- Cursos y Congresos (0-0,25).
  - 9.- Doctorado y otros estudios universitarios (0-0,25).
- 2.- Años de ejercicio de la profesión (0-2).
- 3.- Continuidad/carácter reciente de la actividad profesional alegada (0-1).
- 4.- Experiencia docente universitaria en el ámbito del Derecho Procesal (0-3).
- 5.- Experiencia investigadora en el ámbito del Derecho Procesal (estudios de doctorado y/o tesis doctoral en la disciplina a impartir, participación en proyectos competitivos I+D,



**3º** Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 20 de septiembre de 2017

El/La Presidente/a de la Comisión

Fdo: BANACLOCHE PALAO, JULIO

Fdo: TOMÉ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO

Fdo: AGUILERA MORALES, ENCARNACIÓN

El/La Secretario/a

Fdo: PEITEADO MARISCAL, PILAR

Fdo: CHOZAS ALONSO, JOSÉ MANUEL

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

**25 SEP 2017**

ENCULTURACIÓN  
SECCIÓN DE PERSONAL

Fdo: \_\_\_\_\_